



BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación.»

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el destino de primer escribiente del primer Jefe del Cuadro de reclutamiento número 3 de Infantería de Marina, al sargento segundo Francisco Nicolás Requiél, en relevo del de igual empleo Manuel Hernandez y Hernandez, que ha pasado á la segunda compañía del primer batallón del tercer regimiento; así como en el de segundo escribiente de aquella dependencia, al también sargento segundo Miguel Godines Aroca.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su escrito número 1.735 de 26 del anterior, dirigido al Inspector general de Infantería de Marina.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario.

Jose de la Puente.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para Archena, al Contador de Fragata D. Federico Ponte y Sotillo, y aprobar el anticipo hecho por V. E., al mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, fines que procedan y como resultado de su carta oficial número 2.223 de 25 de Agosto último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la situación de excedencia voluntaria para la Península, al Contador de Navío D. Francisco Dueñas.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General.

Excmo. Sr.: El Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Agosto último, dice á este Ministerio lo siguiente

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 30 de Junio último, se remitió á informe de este Consejo Supremo el adjunto expediente de retiro del Ordenador de Marina D. Juan B.ª Carlos Roca y González.—Pasado el expediente al Fiscal Militar, en 17 de Julio próximo pasado expuso lo que sigue.—El Fiscal Militar dice: Que con sujeción á lo dispuesto en la vigente Ley de retiros puede confirmarse en definitiva el señalamiento provisional hecho al interesado en Real orden de 25 de Junio último al expedírsele el retiro por haber cumplido lo edad reglamentaria, asignándole los noventa céntimos del sueldo de su empleo de Ordenador de Marina ó sean *quinientas sesenta y dos pesetas cin-*

cuenta céntimos al mes que le corresponden por contar treinta y cinco años de servicios efectivos.—*Domingo Bazán*.—Conforme el Consejo en Sala de vacaciones, con el precedente dictámen, de su acuerdo lo comunicado á V. E. para la resolución de S. M.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el anterior dictámen, de Real orden lo digo á V. E. para su noticia y la de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

SUBSECRETARIA

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el parecer de la Subsecretaría y Asesor general de este Ministerio, ha tenido á bien adjudicar definitivamente el usufructo de la almadraza denominada «Torre Gorda» que se cala en aguas de Cádiz, á favor del vecino de Málaga D. José Hernández Quintero, en la cantidad de *ciento cuarenta y un mil doscientas doce pesetas*.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1903.

El General encargado del Despacho,
José de la Puente.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

INTENDENCIA

Excmo. Sr.: Con objeto de que toda reclamación de haberes por cambio de situación ó de destino se justifique debidamente en las liquidaciones mensuales que correspondan, á tenor del principio que informa el artículo 8.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 25 de Junio de 1870; el Rey (q. D. g.), á propuesta del Intendente General de Marina, se ha dignado disponer que de las órdenes de alta y baja que se hayan publicado en el BOLETIN OFICIAL del Ministerio de Marina se acompañe á las nóminas, copias autorizadas por el Comisario y extendidas en papel de *sello de oficio*, para el ejemplar destinado al Tribunal de Cuentas del Reino;

siendo suficiente en los demás, consignar al lado del nombre del que sea alta ó baja, la fecha de la Real orden y el número del Boletín en que se encuentre.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos é Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Impuesto el Rey (q. D. g.), de la consulta elevada por la Intendencia de Marina del Departamento de Ferrol acerca de si el suministro de carbón á los buques y Arsenal de aquel Departamento, cuya contrata vence en fin del corriente año, ha de continuar contratándose en esta Corte, en la misma forma que hasta aquí, ó si por el contrario debe considerarse este servicio comprendido en el artículo 215 de la Ordenanza de Arsenales vigente, y contratarse en el Departamento como se contrata el suministro de los demás artículos de constante y general consumo para las atenciones del citado establecimiento; ha tenido á bien resolver de conformidad con los dictámenes de la Dirección del Material y de la Intendencia General de este Ministerio, que el abastecimiento del combustible necesario para todas las atenciones de los Arsenales del Estado, debe figurar en las subastas por cantidades ilimitadas que para el bienio de 1904-1905, han de celebrarse dentro de la primera quincena del mes de Noviembre próximo venidero, según lo determinado en el apartado primero de la Real orden de primero del mes último; y que el suministro de carbón á los buques de guerra y guarda-costas, debe ser objeto de una subasta especial, que deberá tener lugar en esta Corte, con la antelación necesaria, para que el nuevo contrato empiece á regir en primero de Enero del año próximo, bajo la base de que sea un solo contratista el que se encargue de este servicio en la comprensión de los tres Departamentos marítimos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1903.

EDUARDO COBIAN

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRESOS

de venta en la Administración de este Boletín

	Pts.	Cts.
Hojas de servicios anuales.....	0	10
Programa para ingreso en la Escuela naval.....	1	00
Reglamento del régimen y gobierno interior de la Escuela Naval.....	1	00
Programa para la enseñanza de los guardias marinas.....	1	00
Instrucción para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1	00
Reglamento para el arqueo de embarcaciones mercantes.....	0	75
Extracto de hojas de servicio para ingreso en las órdenes de San Hermenegildo.....	1	00
Hojas de servicio generales.....	1	50
Cartilla de guardias arsenales.....	0	05
Reglamento de transportes militares.....	0	75
Catálogo del Museo naval.....	1	00
Estados generales de la Armada primer tomo de 1903..	2	50
id. id. id. segundo id. id.	1	25
Tablas de tiro de cañón Canet de 14 centímetros.....	0	50
Derecho marítimo de Godínez.....	10	00
Tablas de reducción de pesas y medidas.....	4	00
Reglamento de exámenes para maquinistas navales....	0	50

OBRAS

DE

D. EUGENIO AGACINO

JEFE DE LA ARMADA

	Pesetas
<i>Extracto y Clave de la Legislación Marítima de España...</i>	10'00
<i>Procedimientos militares para los Cuerpos de la Armada...</i>	7'50
<i>Procedimientos militares para las Comandancias de Marina</i>	5'00
<i>El inseparable del Marino. (En cooperación con D. Antonio Terry).....</i>	10'00
<i>Diccionario de la Legislación de Marina.....</i>	10'00
<i>Apéndice núm. 1 al Diccionario.....</i>	2'50
<i>D. Alvaro de Bazán, juzgado por el Vicealmirante Julien de la Graviere.....</i>	2'50
<i>Un Almirante del Siglo XVI. (Premiada en Certamen público y pendiente de publicarse).....</i>	—
<i>El verdadero Prior del Monasterio de la Rábida. (Premiada en Certamen público y pendiente de publicarse).....</i>	—
<i>Cartilla de Máquinas de vapor, (6.ª edición).....</i>	4,00
<i>Electricidad Práctica, (9.ª edición).....</i>	7'00
<i>Electricidad Práctica, (9.ª id. empastada).....</i>	8'00
<i>Código Penal de la Marina mercante. (Presentada á la Superioridad).....</i>	1'50
<i>Colección de artículos sobre construcción naval mercante.....</i>	7'00
<i>Guía práctica del Marino mercante en rústica.....</i>	7'50
<i>Guía práctica del Marino mercante en rústica..... empastada.....</i>	7'50
<i>Manual del Maquinista de la Marina mercante, empastada. Cuarto millar).....</i>	8'00
<i>Tratado de Navegación. (En cooperación con el jefe de la Armada D. Ramón Estrada) rústica.....</i>	15'00
<i>Luces de situación y reglas para evitar abordajes: (En colaboración con el Jefe de la Armada D. Ramon Estrada).....</i>	1'50
<i>Los Contadores de Electricidad.....</i>	2'60
<i>La telegrafía sin hilos (En preparación).....</i>	3'00
<i>Manual de conocimientos prácticos y legislativos para uso de los Capitanes, Pilotos, Consignatarios y Navieros: (En cooperación con el Jefe de la Armada D. Ramón Estrada). En preparación).....</i>	—
<i>Elementos de Meteorología, Maniobras y Derecho Internacional para los alumnos de Náutica. (En cooperación con el Jefe de la Armada D. Ramón Estrada). (En preparación).....</i>	—

De venta en todas las librerías de España y Repúblicas del Centro América.

GUÍA GENERAL

DE LA

LEGISLACIÓN MARÍTIMA

REPERTORIO ALFABÉTICO

compilado de las disposiciones legales de más frecuente aplicación en la Marina militar y en la mercante por los Tenientes Auditores de primera clase de la Armada

DON JOSE VIDAL

Y

DON FRANCISCO RAMÍREZ

Esta obra compuesta de dos tomos en cuarto mayor, es de gran utilidad para todos los que necesiten consultar la legislación marítima y se vende al precio de 24 pesetas.

CÓDIGO DE JUSTICIA CRIMINAL

DE LA

MARINA DE GUERRA Y MERCANTE

POR EL

CONDE DE TORRE-VÉLEZ

EX-AUXILIAR DE LA COMISIÓN CODIFICADORA DE LA ARMADA
ABOGADO DEL ESTADO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID,
EX-GOBERNADOR CIVIL, ETC.

Contiene las leyes de Organización y atribuciones de Tribunales, Enjuiciamiento militar y Código penal de la Marina comentados; el Título vigente de la Instrucción de 4 de Junio de 1873 sobre naufragios, salvamentos, abordajes y averías; los capítulos ó artículos de aplicación más usual en los Tribunales de Marina y relativos al Código de Justicia militar, Código penal común, Código civil, Código de Comercio, leyes de Enjuiciamiento civil y criminal del fuero común, leyes de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, etc.

Declarada de utilidad para la Marina y premiada por Real orden de 14 de Abril último, previo informe de la Junta Superior Consultiva de la Armada, y declarada de texto para la Escuela Naval flotante y todos los demás Centros de instrucción de la Marina por R. O. de 27 de Diciembre último, previa audiencia de la Junta de reforma de la enseñanza de la Marina, y declarada también de consulta por la propia R. O. para Jueces, Fiscales, y Secretarios de causas.

Precio: 7 pesetas.

Puntos de venta: En Madrid, en las principales librerías. En provincias: en las principales librerías. A los pedidos deberán acompañarse libranzas de fácil cobro, del importe de la obra, comprendiendo además el de giro.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1.897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, faccícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Gonda de Cameche faccícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipié ago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.	1 00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863... ..	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1860.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I: 1872.....	4,50
Idem id. id. II: 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de los islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00
OBRAS DE NAUTICA	
Tabls completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898).....	5,00
ALUMBRADO MARITIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1903.....	1,00
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1866.....	2,00
Idem, id., id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Id. id. id. II: 1825.....	1,50
Id. id. id. III: 1826.....	1,50
Id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Id. id. id. V: 1828.....	3,00
Id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Id. id. id. X: 1833.....	2,00
ndice de los nueve primeros tomos.....	2,00

OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00

ADICION

OBRAS DE NAUTICA

Tablas náuticas por Terry. 1879.....	12,50
--------------------------------------	-------

ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25

Precio por entregas.

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica: 1888.....	1,50